BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN Nº 148
04 MAR. 2015

Contrato Abierto BNF-P Nº 064 /2015

SERVICIO DE FOTOCOPIADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 610403-7, domiciliada en la calle Oliva c/ 15 de agosto Nº 641, de la ciudad de Asunción, con Cédula de Identidad Civil Nº 610.403, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADOS ", con un monto mínimo de G. 82.755.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil), y un monto máximo de G. 139.999.860.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE FOTOCOPIADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 12 de febrero de 2015.
e) La Resolución de adjudicación N° 1 Acta 23 de fecha 23 de febrero de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN N° 148
04 MAR. 2015

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	G. 130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC 521/2015)** con el **ID N° 285537/2015**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 8/2015**, para el **SERVICIO DE FOTOCOPIADOS**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 Acta 23 de fecha 23 de febrero de 2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio Total Máximo G. (IVA incluido)
1-	82121701-001	Servicio de Fotocopiados			Unidad	Unidad	450.000	758.277	180	81.000.000	136.489.860
2-	82121903-001	Servicio de Anillado con espiral de 7mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio/ Carta.			Unidad	Unidad	450	900	1.500	675.000	1.350.000
3-	82121903-001	Servicio de Anillado con espiral de 32mm., con colocación de tapa y contratapa, en tamaño Oficio/ Carta			Unidad	Unidad	600	1200	1.800	1.080.000	2.160.000
Precios totales guaraníes:										**G. 82.755.000**	**G. 139.999.860**

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 347820

Visado
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN N° 148
04 MAR. 2015

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 (doce) meses desde el** 13 de marzo de 2015 **hasta el** 13 de marzo de 2016.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato, la empresa adjudicada deberá prestar el servicio en un plazo que no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas. El plazo de entrega de los equipos para cada dependencia, será de hasta 30 (treinta) días contados a partir de la suscripción del contrato. En el caso de desperfectos de las fotocopiadoras en cualquiera de las áreas, los reclamos deberán ser atendidos en un máximo de 3 (tres) horas a partir del reclamo efectuado en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, en coordinación con la División Servicios Generales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

C.G. & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN Nº 148 - 15
04 MAR. 2015

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes marzo y año 2015.-

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: Catalina B. Almada ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento